



SELLO QVARTO, V. N. N. N.
MARAVIBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y QVATRO.

En la Ciudad de Valencia, a los veynne dias dias de mes
de Enero, de mil setecientos quarenta y quatro años, yo el
escrivano y secretario publico, el Doctor en la graduacion de
Domingo Moya de la ciudad, vecino de dicha ciudad, aquiere
yo el escrivano publico (De que se sigue) el qual en nombre de
apoderado, del Licenciado Joseph Mestizo de la ciudad de veñ-
no de la inscriptura Villa y honor de Nules, Oyo de los
Capellania de las diez Capellanias fundadas, por el Ilustre
Marques Duño de la misma, consta de todo con escritura
autorizada por Nuncio Rex Cristiano Cal, vecino de
dicha Villa, a los dias de los convenientes mes y año: en dicho
nombre otorgo que a Nuncio, de los Malde y Regidores y de
mas Vecinos, de la Villa y honor de Nules, por mano de
los Depositarios, y arqueros, del Reverendo Clero de la Iglesia
Parroquial, de la Santa Cruz de dicha Ciudad, pagando esto del
Deposito hecho en su poder, por Pedro Martin Regidor de la mis-
ma, en el mes de Diciembre pasado de proximo, del año mil
setecientos quarenta y tres, cinco años y cinco sueldos, mo-
neda corriente, y por lo que se ha de pagar de dicho
y pago, al dicho su Principal, en el referido nombre: De las
quales se da por entendido a su Voluntad, y por no se la pe-
cunia de presente, Venuncio a la execucion de la misma
atapecunia, Leyes de la entrega, que se ha de dar, y asi
otorgo en el referido nombre, a la citada Villa de Nules de
las dichas cinco años y cinco sueldos, Carta de pago firmada
yo escrivano y lo firmo, siendo testigos Francisco Guillen

Pomanaense, y Luis Peltraon maestros terreros, be-
cinos de dicha Ciudad de Valencia, y de todo doy fe = Don
Domingo Moron Presbytero = Ante mi Francisco Macia
Gilabert.

Itas. Concuenda este traslado con su original registro que para en
mi poder aque me remito, y para que conste y dia de su otor-
gamiento lo signo y firmo.

Entestimonio J. M. de Verdad
Francisco Macia Gilabert

Ap. por el libro del Libro Jo-
uhy Muecho como otro de los
10 capitulos de las capitulaciones
del Clero de Arzobis de 5852
paga de P. 2. 1743 anazon
de 6 den. por libra segun
concordia de. y por manos
de los agujeros del Clero
de Santa Cruz del alca.

Registrada en 22 de
Janer 1794

Juanjo Frick

5852